

# **MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

## **Dirección Nacional de Integración Social y Urbana**

### **Convenio CND-MVOT-DINISU**

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **Contratación de Arrendamiento de Servicios de Especialista en Geomática**

##### **1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.<sup>1</sup>

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

##### **2. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

Los objetivos del presente contrato son brindar apoyo al área de planificación de la Dirección de Integración Social y Urbana en el componente de sistemas de información de la Dirección

- Apoyando el diseño, edición y actualización de los sistemas de información geoespecializada
- Aportando desde su especialidad al sistema de información y análisis sobre la problemática de la precariedad e informalidad urbana y segmentación socio territorial
- Colaborar en la articulación interinstitucional y de sistemas para la edición y actualización de la información
- Aportando a la evaluación y monitoreo de los programas de actuación

Los presentes términos de referencia se encuentran fundamentados en la necesidad de avanzar en una estrategia de fortalecimiento institucional de una Dirección Nacional de reciente creación.

##### **3. ACTIVIDADES**

El/la Especialista en Geomática tendrá como principal función la ejecución de las tareas que implican coordinación, diseño, edición y actualización de la base de datos geográfica digital para los sistemas de información vinculadas a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

---

<sup>1</sup> Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art. 439 - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

Entre las funciones principales se encuentran:

Sobre bases de datos geográfica digital

- Editar, administrar y actualizar la cartografía estadística digital georreferenciada, a partir de distintas fuentes y formatos: CAD, SIG, procesamiento de fotos aéreas e imágenes satelitales, relevamientos de campo y otros.
- Administrar y actualizar las bases de datos asociadas.
- Documentar procedimientos e instructivos.
- Interactuar con referentes de otros organismos y con el personal de la Dirección y el Ministerio
- Preparar material para salida a campo.
- Recibir y procesar información recabada en campo.
- Realizar toda tarea inherente al cargo que se le solicite.

Sobre el sistema de información y análisis sobre la problemática de la precariedad e informalidad urbana y segmentación socio territorial

- Diseñar, relevar y procesar indicadores a partir de información generada en el marco del MVOT, datos estadísticos disponibles y registros administrativos.
- Articular con sistemas de información del Ministerio y otros actores de manera de contar contenidos actualizados y transparentes de la información generada
- Aportar insumos y actualización sobre registro nacional de asentamientos irregulares
- Mantener bases de datos de información y registros actualizados. Disponibilidad de todos los documentos de respaldo para fines de auditoría y revisión o solicitudes de información. Generación de informes de estado, según sea necesario

Aportando herramientas para la evaluación y monitoreo de los programas de actuación, apoyando la implementación del sistema de monitoreo y la generación de información y registros actualizados que se requieran.

#### **4. PERFIL**

Profesional universitario de instituciones públicas o privadas reconocidas por el MEC en carreras relacionadas con la gestión de información territorial: Agrimensura, Arquitectura, Geografía, Profesorado de Geografía, u otras similares.

Se valorará experiencia específica en: Gestión de Sistemas de Información Geográfica (captura, edición, procesamiento, análisis y mantenimiento de datos geográficos), en edición de cartografía estadística para realización de Censos/ Relevamientos/Registro/Observatorio, en sistema de información monitoreo y evaluación asociado a sistemas de información territorial

#### **5. CONDICIONES**

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 40 horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que DINISU determine.

Lugar de trabajo: Oficinas de la DINISU o donde disponga la Dirección

Se requiere disponibilidad para viajar al interior del país.

## **6. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del área de planificación de la DINISU

## **7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de doce (12) meses calendario a partir de la firma.

## **8. MONTO DEL CONTRATO**

Los honorarios mensuales serán de \$ 70.000 más el IVA por la totalidad de los servicios prestados.

En caso que El/la consultor/a, deba realizar viajes al interior del país-se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la Dirección y a los montos establecidos por la misma.

La CND actuará como agente de retención del IVA e IRPF en la parte que corresponda.

## **9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR SELECCIONADO**

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

## **10. INCOMPATIBILIDAD**

La persona que resulte contratada no podrá tener vinculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

## Anexo

De acuerdo al documento de LINEAMIENTOS OPERATIVOS GENERALES - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS de la Corporación Nacional para el Desarrollo en el marco del Convenio CND MVOT DINISU:

A la persona que resulte seleccionada, para poder ser contratado/a se solicitará:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS y CJPPU si corresponde
- Certificado de estar al día con "Fondo de Solidaridad", si corresponde.
- Constancia CJPPU si corresponde. Tener en cuenta que los afiliados a la CJPPU también deben estar inscritos en el BPS.
- *"Según lo dispuesto por la Ley N° 18.731 del 7 de enero de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 221/011 del 27 de junio de 2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia residentes se agregaron a partir del 1° de julio de 2011, a los trabajadores dependientes en su obligación de aportar al Fondo Nacional de Salud (FONASA).*
- *Dichos contribuyentes, como cualquier otro contribuyente, pueden solicitar a BPS el certificado que indica que se encuentra al día en sus aportes y demás obligaciones ante BPS."*
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas".
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda).
- Declaración Jurada de no ser funcionario público. (ONSC) Anexo 6.-
- Formulario de información bancaria completo en todos sus puntos. (Anexo 3)